



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 27 de agosto del 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2019-MDCC de fecha 06 de agosto el 2019 se conformó la Comisión Especial de Cautela encargada de verificar las acciones de la Auditoría Financiera Gubernamental a los Estados Presupuestarios y Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al 31 de diciembre del 2018, habiéndose designado como Presidenta de la misma a la Sra. Carmen Rosa Enríquez Gutiérrez en su calidad de Jefe encargada del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2018-CG/NORM - "Gestión de Sociedades de Auditoría" modificada por Resolución de Contraloría N° 509-2018-CG.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 242-2019-CG publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 13 de agosto del 2019 se designa como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al señor Roberto Carlos Álvarez Loayza, siendo que el artículo quinto de la referida Resolución establece que la designación es a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", debiendo las entidades proporcionar los medios necesarios para el ejercicio de la función de control de conformidad con la normativa vigente.

Que, mediante Carta N° 13/2019/CMA-LMAS/MDCC(2018) de fecha 16 de agosto el representante del Consorcio Caldas Miranda Asociados & Luis Miranda Asociados pone de conocimiento de la Municipalidad la suscripción del Contrato de Auditoría Financiera Gubernamental a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por el periodo 2018.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión Especial de Cautela encargada de verificar las acciones de la Auditoría Financiera Gubernamental a los Estados Presupuestarios y Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al 31 de diciembre del 2018, la misma que a partir de la emisión de la presente queda integrada por:

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA ENTIDAD	CEC
Roberto Carlos Álvarez Loayza	Jefe del OCI	PRESIDENTE
Abog. Ricardo Hualpa Chuctaya	Gerente de Asesoría Jurídica	INTEGRANTE
CPC Augusto Richard García Bernal	Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente	INTEGRANTE

SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
Ing. Gabriela Carolina Chambilla Ruiz	Auditor del OCI	DEL PRESIDENTE
Abog. Noe Colque Denos	Asesor del Despacho de Alcaldía	DEL INTEGRANTE
CPC Eduardo Arrayán Medina	Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE	DEL INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que de conformidad con lo establecido en el artículo 17° del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y lo establecido en el artículo 5° de la Resolución de Contraloría N° 242-2019-CG los efectos de la presente Resolución se consideran con eficacia anticipada al 13 de agosto del 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Germán Sánchez Huallanca
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos